



cion del tiempo que tuvo á su cargo las vertas de Pescadería y Romanas, con objeto de quedar completamente independiente con esta Corporacion, y poder tomar parte en la subasta de los arbitrios de la misma.

Y en su vista, acuerda el Ayuntamiento pase á la Comision de Propios, para que dé su dictamen, con vista de los antecedentes que existan sobre el particular.

Se presenta la memoria y proyecto de Presupuesto adic. al ord. cor.

Se presentó el proyecto de presupuesto adicional que quedó sobre la mesa, por acuerdo de sesion anterior, leyéndose la siguiente memoria?

"Excmo. Sr. - La Comision permanente de Hacienda, en cumplimiento á lo que determina el art.º 141.º de la vigente Ley Municipal, tiene el honor de someter á V.E. el adjunto proyecto de Presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio de 1889-90, despues de practicadas las liquidaciones del anterior que cerró definitivamente en 31 de Diciembre último.

De la expresada liquidacion, resulta: que los dos millones cuatrocientas treinta y ocho mil quinientas sesenta y seis pesetas treinta cent., que por ingresos figuraban en el presupuesto de 1888-89, solo se han recaudado quinientas setenta y cuatro mil ciento cuatro pesetas sesenta y ocho céntimos, habiendo dejado de realizarse un millon ochocientas sesenta y cinco mil seiscientas sesenta y ocho pesetas veinte y dos cent. de las que se considerau como incobrables.